

Quarta maravedis



QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

M. Y. S.

Andres Barner vecino de esta Ciudad puesto a la obediencia de V.S. con el debido Respeto Dice: que en conformidad de lo que tiene tratado con los Caballeros Comisarios nombrados por V.S. para que proporcionen el surtimiento o abasto de aceyte para este presente año desde luego ofrece obligarse a surtir de la referida especie hasta fin de Diciembre del mismo año baxo las condiciones sig. —

1^a Que luego que se acopie una porcion de aceyte para el consumo de un mes, mas o menos, se han de presentar los correspondientes testimonios de los pueblos donde se haya comprado comprensivos del precio a que se haya acopiado y sus portes, y de uno de los C^{nos} de Ayuntamiento de esta Ciudad si se comprase en ella alguno: y arreglado a estos documentos se ha de señalar por V.S. el precio que correspondas, cargar

Handwritten flourish or signature.

